

Jueves, 18 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Millán

ANUNCIO. Aprobación definitiva Estudio de Detalle.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 126 a 128 del Reglamento de Planificación de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007 de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

Tipo de instrumento:	Estudio de Detalle
Ámbito:	Ordenación de las calles Puente, Cardenal Trejo y el Arroyo de la Fragua.
Instrumento que desarrolla:	Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.
Objeto:	Ordenación de las calles Puente, Cardenal Trejo y el Arroyo de la Fragua.
Clasificación del suelo:	Urbano.
Calificación del suelo:	Zona Residencial Extensiva.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley



Jueves, 18 de noviembre de 2021

29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Casas de Millán, 12 de noviembre de 2021

Mario Cerro Fernández

ALCALDE - PRESIDENTE

